

la conformidad de esta Administración actuante. Dicha unidad está formada por dos porciones de terreno discontinuas cuyos límites son: A) Zona Este, unidades 3.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de este Estudio de Detalle; Este, C/. Mayor; Sur, Avda. de Santiago; Oeste, unidad 3.<sup>a</sup> del Estudio de Detalle y manzanas recayentes a C/. Buen Pastor. B) Zona Oeste: Norte, Polígono 3.3. del Plan Parcial Ciudad Residencial-3; Este, manzana recayente a la C/. Belén; Sur, unidad 1.<sup>a</sup> del Estudio de Detalle y Oeste, Avda. Marqués de los Vélez.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal, para aquellos con quienes se siga este trámite, durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del Proyecto en esta Gerencia de Urbanismo y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 27 de abril de 1990.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

Número 4840

## MURCIA

### Edicto para notificar a deudores en paradero desconocido

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que en esta Recaudación a mi cargo, por los conceptos e importe de principal que se indican, por el término de Murcia se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores para con el Excmo. Ayuntamiento de Murcia que se indican a continuación, a los cuales no se ha podido notificar los descubiertos en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual paradero y domicilio, por lo que se ha dictado en dichos expedientes la siguiente:

Providencia: No habiéndose podido llevar a cabo el acto de notificación para requerimiento de pago a los deudores comprendidos en la relación que se

detalla a continuación, y que comienza en Baños Manzanares, Antonio y termina en Tomás Hernández, Fausto, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijará en los tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y de la oficina recaudatoria para que, conforme se dispone en el artículo 99-7.<sup>o</sup> del Reglamento General de Recaudación se persone en el plazo de ocho días inmediatos siguientes a que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la oficina de esta Recaudación, sita en la calle Vinadel, número once, de Murcia, a efectuar el pago de la deuda tributaria o a darse por notificados compareciendo por sí o por persona que les represente, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía, y se continuará la tramitación del expediente de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones posteriores en la forma dispuesta en el artículo 99 del ya citado Reglamento General de Recaudación.

### Relación que se cita

#### Concepto; Apellidos y nombre; Domicilio; Débitos

M. Urbanística y O. Sin Licencia; Baños Manzanares, Antonio; Generalísimo, 15-1.<sup>o</sup> D, Llano de Brujas; 845.510 pesetas.

Circulación, C. Urbana y otros; Baquero Nicolás, Javier; Juan J. Belmonte, 4, Murcia; 66.999 pesetas.

C. Urbana, L. Fiscal, multas y otros; Campillo García, Alejandro; Avda. Gral. Primo de Rivera, 10, Murcia; 80.540 pesetas.

C. Urbana, L. Fiscal y otros; Gambín López, Juan Antonio; Ronda Norte, 21, Esc. D-1.<sup>o</sup> JF. Murcia; 233.999 pesetas.

Contribuciones especiales; Gil de Avalle Labra, Julia; C/. San Leandro, 5-7.<sup>o</sup> A, Murcia; 120.331 pesetas.

Circulación, Solares; Martínez Ramón, M.<sup>a</sup> Angeles; Pl. Zarandona, 1-1.<sup>o</sup>, Murcia, 282.868 pesetas.

L. Fiscal, C. Urbana, Imprevistos; Nicolás Franco, Juan; Pl. Fuensanta, 2-8.<sup>o</sup> A, Murcia; 527.949 pesetas.

L. Fiscal, C. Urbana; Ramos Rincón, M.<sup>a</sup> Dolores; López Puigcerver, 98, Murcia; 112.348 pesetas.

C. Urbana, Circulación, Desperfectos; Ros Ros, Juan; Alameda Capuchinos, 19-1.<sup>o</sup> B, Murcia; 556.917 pesetas.

C. Urbana, Circulación, Multas; Sánchez Navarro, María; Arturo Duperier, 1-Esc. 2-3.<sup>o</sup> D, Murcia; 137.709 pesetas.

C. Urbana, Circulación, multas; Tomás Hernández, Fausto; Santa Rita, Bl. 4-7.<sup>o</sup> A, Murcia; 109.820 pesetas.

Recursos: De reposición, en el plazo de treinta días, previo al contencioso-administrativo, ante el Ilmo. Sr. Alcalde de Murcia, sin perjuicio de cualquier otro recurso que crean de interés a su derecho, indicándoles que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los supuestos con las garantías fijadas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación anteriormente citado.

Murcia, 3 de mayo de 1990.—El Recaudador.

Número 4890

## SAN PEDRO DEL PINATAR

### EDICTO

Por don José Antonio Lozano Cánovas, se ha solicitado licencia de apertura de un bar-confitería con obrador anexo, con emplazamiento en C/. Avda. Dr. Artero Guirao, número 101.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 27 de marzo de 1990.—El Alcalde.